# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 8748
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No. 2015ER19212

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** JESYCA ROSY ORJUELA AYA | | | | **SOLICITANTE: Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe** |
| **COE** | 21 | MÓVIL | 9 | |
| **FECHA** | 05 de Noviembre de 2015 | HORA | 01:00 p.m | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PREDIO** | Carrera 2D No. 49-79 Sur | **ÁREA DIRECTA** | | | 80 m² | |
| **BARRIO** | Diana Turbay | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 4 | |
| **UPZ** | 55 – Diana Turbay | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 3 | **NIÑOS** 1 |
| **LOCALIDAD** | 18 – Rafael Uribe Uribe | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | |
| **CHIP** | AAA0010RSRU | **OFICIO REMISORIO** | | | CR-22351 | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 3. ANTECEDENTES:

El Barrio Diana Turbay, donde se ubica el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1772 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.




**Figura 1.** Localización y nivel de Amenaza Media para el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del GEOPORTAL).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado, emitió para el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; los documentos oficiales que se relacionan a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultados en la ventanilla única de atención al usuario de esta entidad.

**Tabla 1**. Documentos Técnicos emitidos por el IDIGER, para el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

| Documento | Fecha | Observaciones – Recomendaciones |
|---|---|---|
| RO-51983 | Diciembre de 2011 | En atención al radicado FOPAE 2011ER18978, en el cual solicita el reasentamiento para la familia que habita el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, se le informo, que el predio no aplica a dicho programa, porque no cumplía con los requisitos establecidos en su momento en el Decreto distrital 230 de 2003. Se identificó en la vivienda filtraciones de aguas provenientes del segundo nivel, las cuales se relacionaban con las deficiencias constructivas de la misma y el mal manejo de las aguas lluvias. Con base en lo anterior, se recomendó a los responsables del predio acercarse al SuperCADE, con el fin de acceder al subsidio Distrital de Vivienda. |




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

| Documento | Fecha | Observaciones – Recomendaciones |
|---|---|---|
| RO-55487 | Enero de 2012 | En atención al radicado FOPAE 2011ER18747, en el cual se identificó humedad excesiva y vestigios de goteras en toda el área de la losa, igualmente en los muros divisorios del primer nivel se encuentran altamente deteriorados a causa de la humedad que generan las filtraciones. Entre las posibles causas por las que se están presentando las afectaciones identificadas se encuentran las deficiencias constructivas de la vivienda, el mal manejo de las aguas lluvias y la falta de medidas de impermeabilización en la placa de entrepiso. Es así, que se recomendó al responsable del predio, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la construcción, acciones a adelantar con apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos. |
| CAR-2614 | Septiembre de 2015 | En atención al Radicado IDIGER 2015ER16057, identificando deterioro de los acabados de casi todos los muros que conforman el primer nivel de la vivienda, los cuales se encuentran afectados por la humedad excesiva que presenta la misma. La cara inferior de la placa de entrepiso se encuentra en mal estado y presenta daños por exceso de humedad; adicionalmente se evidencian filtraciones de agua lluvia en algunos sectores de la placa de cubierta. Adicional a esto la estructura se encuentra en buenas condiciones y no presenta problemas de estabilidad, ante cargas habituales de servicio.<br>En el CAR-2614, se establece que la vivienda evaluada no amenaza ruina, y se recomendó, reparar los acabados de muros y placa que presentan deterioro alto, proveer cubierta y/o sistema de manejo adecuado de aguas lluvias que impidan las filtraciones en el primer piso, así como realizar un mantenimiento general en la vivienda. |

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 05 de Noviembre de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, el cual corresponde a una zona sin consolidar, con vías de acceso pavimentadas. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles (uno de los cuales se encuentra en proceso de construcción), en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado, la cual a su vez sirve de cubierta para el primer nivel de la vivienda. En términos generales la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de algunos elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas, así como un avanzado estado de deterioro.

En la inspección visual, se identificó de manera generalizada, en la placa de entrepiso, así como en los muros de cerramiento y divisorios de la vivienda, presencia de humedades; las cuales han generado el desprendimiento de la capa de pañete y de pintura de los mismos. Es




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

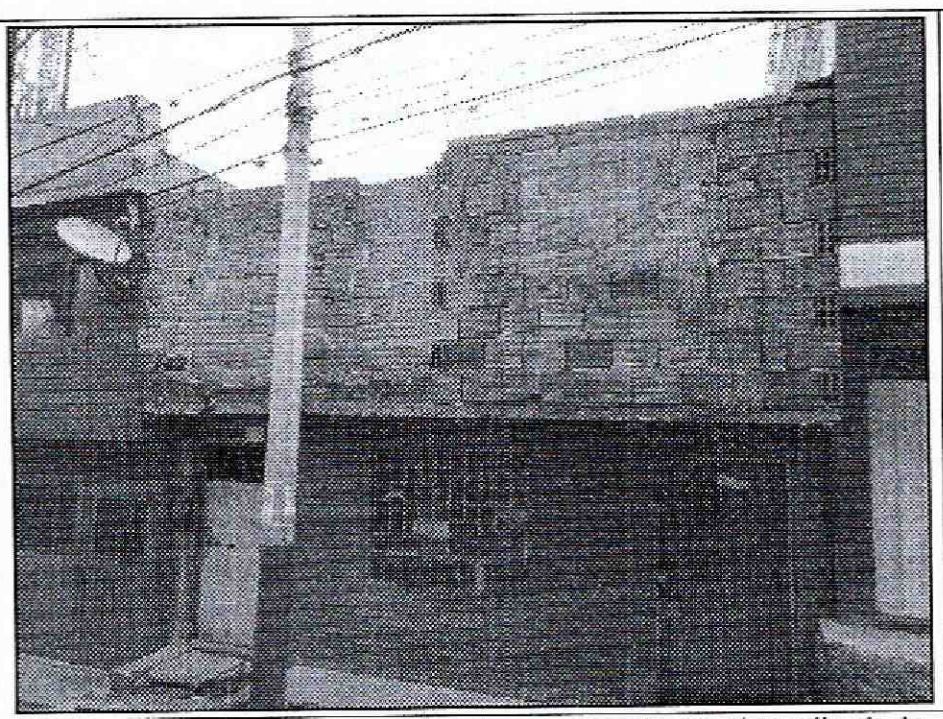
pertinente resaltar, que según lo observado, la placa de entrepiso no cuenta con ninguna medida para dar manejo a las aguas lluvias, situación que favorece los encharcamientos de agua sobre la placa y posterior filtración de estas al interior de inmueble.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectación mencionadas, se encuentra la falta de mantenimiento preventivo en la vivienda, la ausencia de medidas para dar un manejo adecuado a las aguas de escorrentía superficial, ni se ha realizado una adecuada impermeabilización de la placa de cubierta.

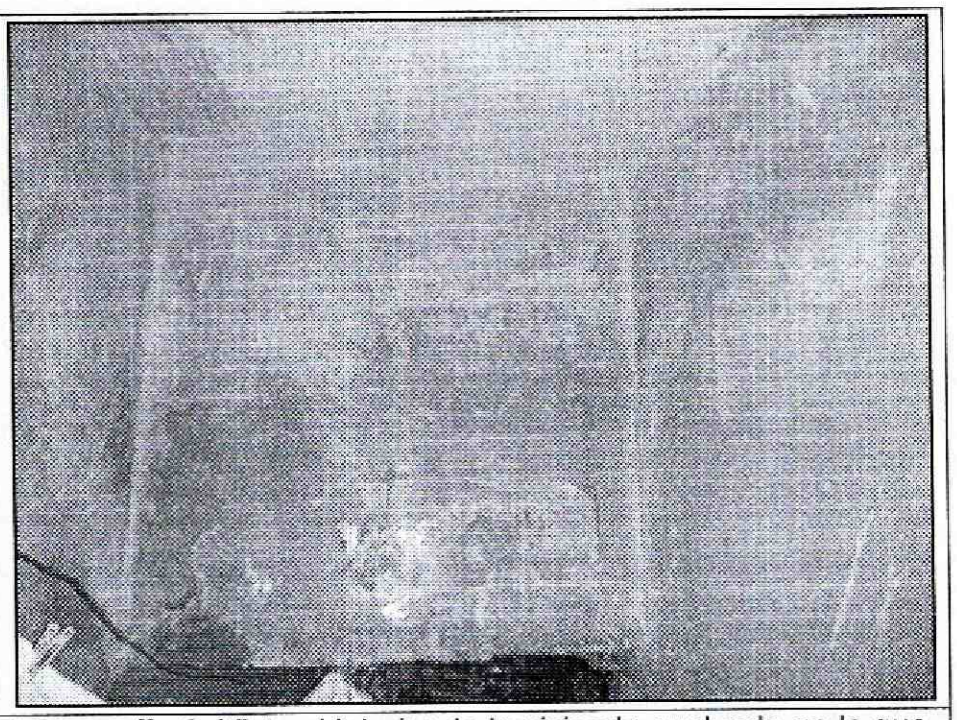
Adicionalmente a esto, no se observaron en la vivienda patologías, como fisuras o grietas en los elementos estructurales que indique compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda y si bien es cierto que la vivienda presenta humedades en diferentes sectores de la misma y dicha situación está ocasionando incomodidades a los habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, se informa que está situación **NO** compromete la estabilidad estructural de la misma, ante cargas normales de servicio y por lo tanto no es una condición que amerite la evacuación del predio.

Finalmente, es pertinente resaltar que al momento de la visita técnica, no han sido acatadas las recomendaciones de los documentos técnicos emitidos con anterioridad, en lo referente a: *implementar medidas de mejoramiento, reforzamiento y mantenimiento de la vivienda, esto con el fin de garantizar la vida útil del inmueble e implementar medidas adecuadas para dar manejo a las aguas lluvias;* por otra parte, las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda, no se han modificado considerable con lo observado en la última visita realizada en Septiembre de 2015.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía 1.** Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

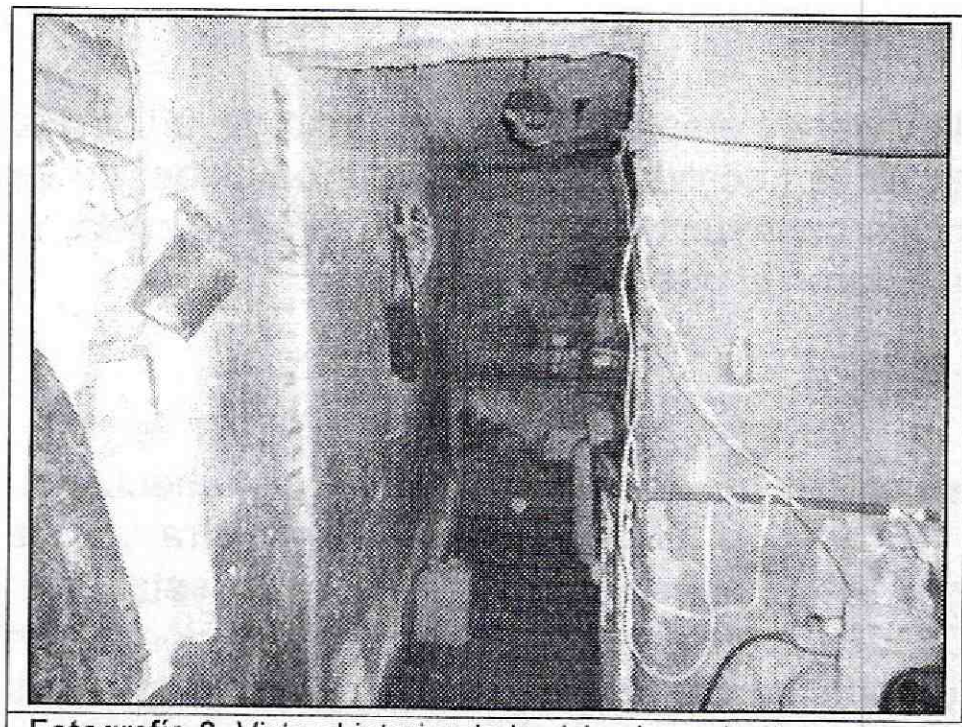


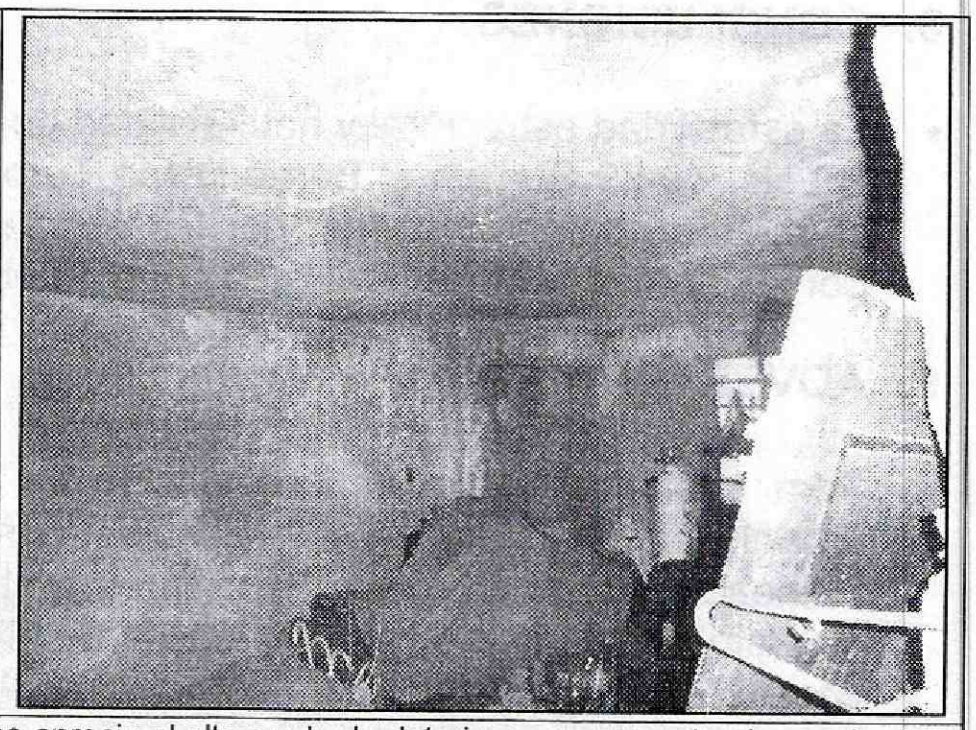
**Fotografía 2.** Vista al interior de la vivienda evaluada en la que se aprecia el alto grado de deterioro que presentan los acabados de los muros y la placa de cubierta.




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





**Fotografía 2.** Vista al interior de la vivienda evaluada en la que se aprecia el alto grado de deterioro que presentan los acabados de los muros y la placa de cubierta.

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en el deterioro de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita en el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del inmueble. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas, por las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, ni por las humedades generalizadas que se observaron al interior de la vivienda.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2D No. 49-79 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar de manera urgente acciones para el reforzamiento, mejoramiento y mantenimiento de la vivienda, en donde se incluyan las medidas adecuadas para dar el manejo a las aguas lluvías. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, quienes deberán realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuentan con los niveles de estabilidad adecuados, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para lo cual



BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

## 11. APROBACIONES

| 11.1 Elaboró |
|---|
| Firma:<br>Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA<br>Profesión: INGENIERA CIVIL<br>MP: 25202 – 140126 CND |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| **11.2 Reviso** |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co